



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 28 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2025 08:58:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000286-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N°000786-2025-GAD-CSJHN-PJ de fecha 21 de mayo de 2025 cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta superior corte; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO: Que, por Resolución Administrativa N°000143-2021-CE-PJ, se dispuso implementar a partir del 28 de mayo de 2021, a la Corte Superior de Justicia de Huánuco, bajo el modelo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.

TERCERO. Que, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, mediante Oficio N°000786-2025-GAD-CSJHN-PJ, remite la "Cartilla de Usuario – Ingreso de Documentos en la Central de Distribución General del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral", presentado por la Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huánuco, con la finalidad de optimizar y brindar un efectivo servicio de justicia, precisando que se ha culminado la evaluación técnica y legal respecto a la aprobación de dicha cartilla, donde la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización ha detallado que la cartilla constituye un material de apoyo técnico – operativo, elaborado con el propósito de orientar al personal en el uso adecuado del sistema informático de la Central de Distribución General del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; por tanto, concluye que la cartilla es técnicamente viable, de igual manera la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta procedente aprobar la cartilla y establecer su uso obligatorio en la corte superior y que la Administración de Módulo Corporativo Civil efectúe las coordinaciones respectivas con el personal jurisdiccional a efectos de asegurar su implementación efectiva.

CUARTO: Que, la "Cartilla de Usuario – Ingreso de Documentos en la Central de Distribución General del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral", tiene como finalidad de optimizar y brindar un efectivo servicio de justicia se ha elaborado el Manual de Usuario de ingreso de Documentos en la Central de Distribución General del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral, el mismo que cuenta con la evaluación técnica y legal. En ese contexto, corresponde que este despacho emita la presente resolución administrativa disponiendo su aprobación; asimismo, disponer que las áreas administrativas competentes adopten las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de la misma en los Juzgados adscritos al Módulo Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “*Cartilla de Usuario – Ingreso de Documentos en la Central de Distribución General del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral - 2025*”, elaborado por la Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL de esta Corte Superior de Justicia, en coordinación simultánea con la Administradora del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral y las áreas administrativas competentes **ADOpte y DESPLIEGUE** las acciones y/o medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la Cartilla de Usuario aprobada.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital; Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

